	ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA	F-JC-34 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

ASISTENTES:

ALEXANDRA CORREA OSORIO
Alcaldesa (E)
De conformidad con la resolución Nº2025010034 del 28 de agosto de 2025 *"Por medio de la cual se encarga a una servidora pública de otro empleo".*

DANIEL CASTRILLÓN CADAVID
Secretario de Desarrollo Económico

El día 16 de septiembre del año 2025 en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, con ocasión a los documentos previos para la celebración del convenio de asociación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO EMPRESARIAL DESTINADO A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA", se procedió a la verificación de requisitos de idoneidad y experiencia de la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR** quien se identifica con NIT N° **800.157.427-8,** presentó propuesta y se procede a:

CERTIFICAR

1. Que la propuesta y documentos habilitantes presentados por la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR** con NIT No **800.157.427-8**, cumple con todos los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la ejecución del convenio de asociación cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO EMPRESARIAL DESTINADO A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA", de acuerdo con estudios previos realizados por la entidad.

2. En consecuencia, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA acepta la propuesta presentada por la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR** quien se identifica con NIT No **800.157.427-8**, para celebrar convenio de asociación, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO EMPRESARIAL DESTINADO A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA" Por lo tanto, se procede a la adjudicación y celebración del mismo.

Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II